

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2665.

MIERCOLES 26 DE ENERO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Excmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con la mayor satisfaccion el celo, actividad é inteligencia con que el gefe político de Jaen D. Agustin Alvarez de Sotomayor se ha dedicado desde que se le confirió el mando político de aquella provincia á procurar el bienestar de los pueblos confiados á su cuidado, promoviendo y vigilando la construcción de obras públicas, principalmente las de las carreteras generales y caminos vecinales y rurales. Deseando S. A. dar un público testimonio del aprecio que le merecen tan distinguidos servicios, premiándolos de un modo ostensible y honroso, á fin de que al propio tiempo que sirva de recompensa al interesado estimule á los demas gefes políticos para que imiten tan útil ejemplo, ha tenido á bien resolver que por esa secretaría del cargo de V. E. se le proponga desde luego á dicho funcionario para la cruz de comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica. Lo digo á V. E. de orden de S. A. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1842. Sr. Ministro de Estado.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del dia 26 de Enero de 1842.

Lectura de comunicaciones del Gobierno.
Lectura y aprobacion definitiva del nuevo reglamento para el gobierno interior del Senado.
Y lo demas que ocurra de despacho.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO.

Concluye la sesion del dia 24 de Enero de 1842.

El Sr. ALDECOA (rectificando): He denunciado los hechos con toda la moderacion propia de mi carácter; pero debo advertir que yo no niego á los capitanes generales la facultad de dar bandos militares, aunque si me opongo á que en ellos se infrinja la Constitucion. Insisto pues, aunque con sentimiento, en lo que dije ayer, y espero que esa dura providencia no caiga sobre los que no han tenido parte alguna en la sublevacion de Bilbao.

El Sr. LOPEZ (rectificando): El Sr. Ministro me ha tratado con suma bondad; y yo, que me precio de agradecido, quiero pagarle lo mismo. Principió S. S. diciendo que en la formacion del Gabinete actual se habia tratado que entraran las dos fracciones en que estaba dividido el Congreso. Yo no entendi en ese negocio; pero aqui hay señores Diputados que me merecen fe y me dijeron que nada de eso habia pasado.

Respecto á la sublevacion del año de 36 nada creo que tenga que ver con el caso presente, porque aquello fue una cosa hecha en pocos minutos sin consecuencia ninguna, cuando los últimos sucesos estaban ya amasados de antemano, y sus consecuencias pudieron ser muy trascendentales. En cuanto á lo dicho por el Sr. Ministro acerca del estado de sitio en que se declaró á Barcelona siendo yo Ministro, he cotizado las fechas y resulta que los sucesos á que se alude fueron en 4 de Mayo de 1837, y yo no era Ministro desde el 27 de Marzo del mismo año en que se admitió mi última renuncia.

Es muy extraña esta equivocacion, porque he notado que aqui hay una comision de rebusca que desde el primer dia va buscando lo que uno ha dicho. Recuerdo que ayer hizo el Sr. Diez referencia á un discurso mio como Ministro de la Gobernacion, que dijo estaba en la Gaceta del 5 de Diciembre de 1836. Le he buscado con ansia, y he tenido el placer de ver allí sentados los mismos principios que ahora sustentó, principios que nunca desmentiré, porque como he dicho otras veces, yo fundo todo mi orgullo en formar en toda mi vida pública una completa unidad dramática. Yo quisiera que se hubiera insistido en su lectura para que el Congreso hubiera podido fallar de parte de quien estaba la razon. Ahora se hace otra cita, y se equivoca igualmente. He dicho antes que no hay ningun punto de contacto entre aquello y esto; y tan cierto es esto que entonces no se declaró el estado de sitio, si no la ley marcial.

Hay recuerdos muy dolorosos, y uno de ellos es la ansiedad de la noche del 7: cuando no se encontraba Gobierno, ni se veían disposiciones que indicasen su existencia, el pueblo entonces estaba entregado á sí mismo, y hasta algunos muy amigos del Ministerio, volviéndose á mí me decian con el acento de la consternacion: «esto está visto, si nos hemos de salvar ha de ser por nosotros mismos.»

Ha concluido el Sr. Ministro de la Gobernacion diciendo para vadear el peligro y sacar al Gobierno del compromiso, que si este no habia tenido todo el acierto necesario, habia tenido fortuna. Esto coincide con una idea que emitió el otro día el Sr. Ministro de la Guerra, cuando dijo que cómo se hacian cargos á un ministerio que se presentaba triunfante. Yo diré á esto que en 1822 aquel Ministerio triunfó, como triunfan todos, pues quien obtuvo el triunfo fue la Milicia nacional de Madrid, y sin embargo el Ministerio cayó, y eso que se presentaba coronado con el laurel de la victoria, y vino á reemplazarle el Sr. San Miguel, y hasta se pidió para los Ministros depuestos la formacion de causa. Tanto no hemos pedido nosotros, prueba de que somos mas generosos. En cuanto á que el Gabinete actual ha tenido fortuna, yo no se lo negaré, pero yo no me fió en la fortuna, y algo mas que fortuna quiero en los Gobiernos.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Siento tener que molestar al Congreso rectificando hechos, porque esto de rectificar se va haciendo ya un poco pesado.

Ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion, contestando á la pregunta que le dirigi sobre qué hubiera sucedido si hubieran venido los rebeldes por la calle Mayor sembrando la alarma, que tenia para eso el Gobierno un batallon en el Prado que habia hecho venir. Yo diré que á la hora en que estalló la conspiracion tuve el honor de acompañar al Sr. gefe político al ayuntamiento, y una de las primeras cosas de que oí quejarse á todos fue de que el cuerpo municipal estaba enteramente abandonado á un tiro de fusil de donde sonaban los de los rebeldes, y por consiguiente 20 ó 30 soldados que hubieran llegado á la casa de la villa se hubieran podido apoderar del ayuntamiento y aun de la diputacion provincial, que tambien estuvo casi en manos de los rebeldes.

En seguida el Sr. Ministro de la Gobernacion ha dicho que aun estan pendientes las explicaciones entre el Sr. Salvandy y el Ministerio. Yo voy á dar una prueba á todos los Sres. Diputados de que quiero ser lo mas imparcial posible, diciendo que yo creo de la lealtad del Ministerio que serán en bien del país esas explicaciones pendientes. Ha hablado despues el Sr. Ministro, respondiendo á una pregunta que yo hice, reducida á decir dónde estaban los Ministros en el momento en que estalló la conjuracion. S. S. nos ha respondido que estaban en su lugar. Yo insisto en mi pregunta. ¿En los momentos en que estalló la conjuracion el Ministerio estaba disperso? El Sr. Ministro de Estado estaba en palacio temiendo por su vida y corriendo gran peligro; el Sr. Ministro de la Guerra tomando su carruaje en la secretaria; los demas Secretarios del Despacho acudiendo á casa del señor Duque de la Victoria; el Ministerio pues estaba disperso despues se reunió cuando se habian tomado la mayor parte de las medidas.

Ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion que se presentó en Correos á mandar comunicaciones y expedir correos á las provincias. Sea esto ó no cierto, me alegraría mucho de que estuviera sobre la mesa la primera comunicacion que dirigió el Sr. Ministro á un gefe político.

Ha añadido S. S. que ha dado instrucciones á los gefes políticos, y me ha invitado á que pase á la secretaria á cerciorarme de la exactitud de su dicho. Este, señores, es un ardid muy antiguo de parlamento: siempre que los Sres. Ministros quieren dar razon de un hecho invitan á los Diputados á que pasen á las secretarias; pero yo creo que mejor hubiera sido traer aqui estas instrucciones, porque tengo entendido que ninguna habian recibido los gefes políticos para el caso en que estallase la conspiracion. No basta decir que la ley estaba allí, porque esos casos estan fuera de todas las leyes.

Me ha hecho cargo el Sr. Ministro de por qué no me he acercado á S. S. á decir lo que hubiese acerca de Urbisondio. Yo rara vez me acerco á los ministerios como no sea para asuntos de mi provincia, y pocos dias antes habia llegado de las provincias, y no estaba enterado de si el Gobierno tenia ó no noticia de ese hecho.

Solo á dos ó tres puntos de mi pobre discurso ha contestado el señor Ministro de la Gobernacion; algunos mas he tocado, y no ha tenido S. S. sin duda por conveniente contestar á ellos. Apuntes tengo tomados; pero como no veo, no puedo seguir, contentándome con decir que no me ha convenido el discurso del señor Ministro de la Gobernacion, que por otra parte ha sido el mas notable que ha pronunciado el Gabinete.

El Sr. conde de las NAVAS (para una alusion personal): Es mi deber, como el de todos los Diputados, cuando se quiere dar una idea torcida á las expresiones, hacer una aclaracion terminante y clara; y yo, que me creo con bastante fuerza para combatir á mis contrarios, no necesito para ello mas que verdad, franqueza y honor. Lo que yo he dicho al Gobierno no ha sido que fuese verdugo. He dicho que un periódico usaba de ese epíteto. Lo que yo he dicho únicamente es que si el Gobierno, cuya obligacion es velar por la felicidad pública, y evitar la perpetracion de los crímenes, deja de hacerlo, cambia su oficio noble y honroso por el de verdugo.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Se suspende esta discusion, ó de no ser así, se preguntará al Congreso si pasadas las horas de reglamento se prorogará la sesion. (Muchas voces: No, no.) Mañana continuará la discusion pendiente. Se levanta la sesion. Eran las cinco y cuarto.

Sesion del dia 25 de Enero de 1842.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyeron y el Congreso quedó enterado de las comunicaciones siguientes:

Una del Sr. Ministro de la Guerra participando al Congreso haberse sobreesido por orden del Regente del Reino en la sumaria formada al Diputado D. Francisco Javier Azpiroz, á consecuencia de los acontecimientos del 7 de Octubre último, pero no así respecto á la

falta cometida por dicho Sr. Diputado en no haberse presentado al llamamiento hecho por el Gobierno.

Se concedió licencia por algun tiempo á D. Hipólito Silva. Otra del Sr. Diputado Romo Obejero pidiendo, en conformidad con el art. 67 del reglamento, que se ocupase el Congreso de una solicitud del ayuntamiento del pueblo de Riva, provincia de Palencia, sobre varios terrenos de que se habia apoderado la empresa del canal de Castilla, y cuya solicitud estaba pendiente desde la legislatura anterior.

Proyecto de ley.

Pedimos al Congreso se sirva exigir del Gobierno las notas y demas documentos que se le presentaron por las juntas de gobierno en observancia del decreto de 14 de Octubre de 1840. =Sanchez Silva. =Rodriguez (D. Faustino). =Conde de las Navas. =Lopez (D. Joaquin).

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores, como Diputados que somos de la nacion, sin otra recompensa que llenar nuestro deber exponiéndonos á una grave responsabilidad, no debemos omitir el menor incidente que pueda afectar en lo mas minimo los intereses de nuestros comitentes: el convencimiento en que estamos de este deber es el que nos ha movido á presentar ese proyecto de ley.

El Gobierno por decreto de 14 de Octubre de 1840 exigió de las juntas cuantos documentos se hallaban en su poder, y siendo estos de mucho interes á los pueblos, por razon de que en aquellas criticas circunstancias se hubieron de hacer crecidos sacrificios que en su mayor parte no estan recompensados, creo á nombre de mis compañeros que el Congreso le concederá su aprobacion.

Puesto á votacion quedó aprobado. Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Castaños: «Pido al Congreso reclame del Gobierno los documentos reservados que existan en las secretarias, procedentes de sus comunicaciones con la junta de Vigilancia de Barcelona. =Castaños.»

El Sr. CASTAÑOS, como su autor: Mi objeto al presentar la proposicion que se acaba de leer no ha sido otro que proporcionar al Congreso esas comunicaciones reservadas que han tenido lugar entre el Gobierno y la junta de Barcelona, para que con mas acierto é ilustracion pueda ocuparse de este negocio; y no puedo menos de extrañar que el señor Ministro de la Gobernacion, no solo no haya presentado como habia ofrecido esas comunicaciones, sino que llegue S. S. hasta decir en este lugar, que de presentarse esos documentos se agravaria mas la posicion de aquella capital: por tanto creo que el Congreso la tomará en consideracion.

El Sr. INFANTE, Ministro de la Gobernacion: Señores, por parte del Gobierno no hay ninguna dificultad en que vengan al Congreso las comunicaciones que se le piden; pero yo pido al Congreso que supueste que se está en una cuestion tan importante, en la que tal vez sea necesario hacer uso de algunos documentos, acceda á que el Gobierno ponga cuantos tenga sobre la mesa, donde podrán examinarios los Sres. Diputados.

Para aliviar la memoria, si es que entramos de nuevo en esta cuestion, tenia ya formado un extracto de interes de todos los documentos que son muchos para la ilustracion del Congreso. El Sr. Castaños ha dicho que dije yo ayer en este lugar que se agravaba la posicion de Barcelona viniendo aqui esos documentos: yo no he dicho tal cosa, y si solo que los documentos que tenia el Gobierno, y que presentaría si era necesario, confirmarian mas la amarga posicion en que se hallaba aquella capital cuando se declaró el estado excepcional.

Ha dicho tambien S. S. que por qué no se han presentado estos documentos á la comision; y yo diré al Congreso que el Gobierno no sabia que la comision podia hacerle objeccion alguna en esta parte; pero siempre se ha hallado dispuesto á dar á la comision cuantas explicaciones creyese necesarias; y no habiéndosele exigido ninguna por sus individuos, creo que el Gobierno no ha faltado á su deber; esta es la verdad, y me parece que no hay ningun motivo para hacer inculpaciones ni al Gobierno ni á la comision; pues la comision ha estado en su derecho, y el Gobierno en el suyo.

Cuando la comision ha necesitado oír sobre cualquier materia á alguno de los Secretarios del Despacho lo ha hecho, y entre ellos me oyó á mí; pero no ha manifestado nada respecto de esas comunicaciones que reclama el Sr. Castaños. Téngase pues entendido que yo no he hablado nada para agravar la situacion de Barcelona, pues testigo es el Congreso de que ni una palabra ha salido de mi boca en este sentido: cuando llegue el caso de la discusion vendrán aqui cuantos documentos se quieran, y mas diré á S. S. que si quiere ahora mismo mandaré por ellos á secretaria.

El Sr. CASTAÑOS: Yo deseo que los documentos á que se refiere mi proposicion vengan por completo y no por extracto. (Aplausos en todos los bancos.)

Despues de haberse tomado en consideracion la proposicion del señor Castaños, hecha la pregunta de si pasaria á las secciones: muchos señores pidieron la palabra en uno y otro sentido.

El Sr. CASTAÑOS: Si el Sr. Presidente me permite retiro mi proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Habiéndose tomado en consideracion por el Congreso, el reglamento no permite que V. S. la retire. El Sr. Gomez Acebo tiene la palabra en contra.

El Sr. GOMEZ ACEBO: He pedido la palabra en contra de la proposicion que se discute, porque me parece defectuosa é incompleta. El Sr. Castaños quiere que vengan aqui los documentos no reservados que existan en poder del Gobierno sobre los últimos acontecimientos de Barcelona, y yo creo que deben venir los reservados y no reservados.

Yo, señores, tengo la desgracia de ver las cosas bajo distinto punto de vista que los demas: soy franco, quisiera que desde luego entrásemos en una cuestion, al parecer temida por los Sres. Diputados. Al tratar sobre el estado de sitio de Barcelona varios señores han atacado al Gobierno en cierto sentido, y yo le atacaría por debilidad, porque no supo ser Gobierno, porque allí donde se violaron las garantias constitucionales, sin las que ni puede haber Gobierno, ni nacion, ni sociedad, ni hombres.

Para mí, señores, bastaría que aqui se presentara un documento, y no por cierto reservado, sino público y bien público: hablo de la famosa proclama del 5 de Noviembre; para mí bastan los actos de

represalias que me horrorizaron cuando los oí referir, y que todavía me horrorizan en este momento. No hay que temer, señores, entrar en el examen de estos acontecimientos, colocándonos en el terreno de imparcialidad y del verdadero progreso, que no consiste más que en la conservación del orden y de la justicia. Por eso digo que la proposición no debe ser aprobada por el Congreso; porque no comprende lo que debe comprender.

La verdadera necesidad de la nación, el punto á que todos debemos enmovernos es á que se establezca un Gobierno enérgico, fuerte y sobre todo justo: estos son principios de eterna verdad, de patriotismo, que deben inculcarse á todos los que en aquellos bancos se sientan, bien sean los actuales, bien otros Ministros; porque para mí, señores, lo menos son las personas, y el todo es la patria. Pero tengan entendido que de todas partes han de levantarse clamores contra toda clase de excesos y en favor del orden público, cualquiera que sea la máscara que disfraza á los perturbadores, bien se llamen absolutistas ó bien republicanos.

Este es el lenguaje que debe aquí resonar, y desgraciados de nosotros si en lugar de sostener el orden público y la legalidad venimos aquí á hablar de empleos y empleados, que es en lo que por lo común vienen á parar todas las cuestiones.....

Una voz: Al orden, Sr. Diputado.

El Sr. GOMEZ ACEBO: Yo no reconozco derecho en nadie más que en el Sr. Presidente para interrumpirme.

El Sr. CANTERO, Vicepresidente: Tranquilícese V. S. y dirijase siempre al Congreso.

El Sr. GOMEZ ACEBO: Concluiré, señores, repitiendo que en mi concepto no deben venir al Congreso los documentos que se piden, si no vienen todos.

El Sr. CORTINA: No ha sido mi objeto, señores, al tomar la palabra, ni impugnar la proposición ni tampoco prestarle apoyo: ha sido solo el manifestar que la comisión creyó necesario oír á los señores Secretarios del Despacho para formar su juicio fundado y poderlo presentar al Congreso. El Sr. Ministro de la Gobernación, habiendo asistido á la comisión, se explicó sobre el particular cuanto creyó oportuno; pero á la comisión entonces no se le dijo que existieran esos documentos, ni tenía noticia de ellos, porque si hubiera sabido que existían los habría solicitado para presentar al Congreso un juicio exacto de ellos; pues desosa de corresponder á la confianza que se le ha dispensado, ha hecho cuanto ha estado á sus alcances para conseguirlo.

Y esto es tan cierto, señores, que noticiosa de que existían ciertos documentos análogos á estos en el ministerio de Estado, mandó una comisión para que los reclamase, y de la misma manera si hubiera tenido noticia de los que habla la proposición, también los habría solicitado; y así repito que la causa de no haberlos pedido es que la comisión no sabía que existían.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Señores, si el Gobierno ha dicho que está conforme en mandar los documentos que en la proposición se piden, ¿á qué perdemos un tiempo que pudiéramos estar empleando en la discusión del proyecto de contestación? El Sr. Castañs pudiera usar de su derecho y retirar su proposición, ó el Congreso pudiera acordar que se pasase á otro asunto; porque supuesto que el Gobierno ha dicho que remitirá los documentos, no hay necesidad ya de insistir en lo que en la proposición se pide.

Por lo demás, señores, no hay duda en que los documentos urgen y hacen falta, supuesto que un individuo de la comisión ha manifestado que si hubiera sabido que existían los habría pedido.

En cuanto á lo que ha dicho el Sr. Gomez Acebo de que debe haber imparcialidad y justicia, yo diré á S. S. solo dos cosas; primera, que soy tan amigo de la imparcialidad y de la justicia como cualquiera otro; y segunda, que la oposición y las minorías son necesarias en los cuerpos parlamentarios. S. S. ha dicho que quiere que vengán todos los documentos; y yo digo que si los hay importantes, que vengán; pero quiero sin embargo dejar á la prudencia del Gobierno que si hay algunos que no deban publicarse, que los reserve. La proposición está concedida en este sentido, y yo por lo tanto le presto mi apoyo.

El Sr. INFANTE, Ministro de la Gobernación: Señores, la cuestión me parece que es inútil, porque repito que mañana los documentos estarán sobre la mesa, para que de ellos puedan instruirse todos los Sres. Diputados; pero añadiré que yo en la comisión hice las observaciones que creí del caso, y estas se fundaban en los documentos de que ahora se trata; y como no se pusieron en duda mis observaciones, el Gobierno no creyó que era menester presentar los documentos; pero si la comisión, como lo hizo con el Sr. Ministro de Estado, los hubiese pedido al de la Gobernación, este los hubiera pasado á ella, porque los documentos de que se trata son públicos; pero sean públicos ó privados, ese carácter lo perdieron ya; y para cuando los Sres. Diputados quieran enterarse, tengo aquí un extracto de todo lo que arrojan esos documentos.

Creo que con estas explicaciones se dará el asunto por concluido y podremos pasar á la cuestión que tanto interesa al Congreso.

El Sr. AILLON: Señores, después de lo que ya se ha dicho no creo necesario molestar al Congreso. La proposición se reduce á que se traigan los documentos; el Sr. Ministro de la Gobernación ha manifestado ya que mañana vendrán; pues espéremos, y si vienen todos, está satisfecho el deseo de los Sres. Diputados; y si no vienen, entonces se pedirán los que faltaren.

El Sr. CORTINA: La comisión debe hacer presente al Congreso una cosa, y es que el Sr. Ministro de la Gobernación nunca se refirió en sus explicaciones á documentos de ninguna clase, ni manifestó que hubiera documentos que dieran más luz sobre lo que la comisión deseaba saber.

El Sr. CASTAÑS: Creo, señores, que existen algunos documentos de carácter reservado, y por eso en mi proposición he pedido que se excepten estos. Así pues aceptaré lo que resuelva el Congreso, ya apruebe ó ya deseché la proposición.

Se puso esta á votación y quedó aprobada.

Se dió cuenta de que las secciones habían nombrado para la comisión mixta que se ha de formar para que informe sobre el proyecto relativo á construir un palacio de nueva planta para que celebre sus sesiones el Congreso á los Sres. conde de las Navas, Romeral, Zaldivar, Caballero, Lopez Pinto, Romero y Mendizabal.

Verificado el sorteo para sacar los cinco que de estos señores han de formar la comisión con igual número de Senadores, tocó por suerte á los Sres. Mendizabal, conde de las Navas, Zaldivar, Caballero y Romero.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Sagasti, que manifestaba que por el estado de su salud no podía asistir á la sesión, y que tocándole para la primera hora el uso de la palabra, la cedia al Sr. Argüelles, reservándose hablar cuando tocara el turno á este.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión pendiente sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona.

El Sr. INFANTE, Ministro de la Gobernación: Señores, me veo en la necesidad de molestar al Congreso para deshacer algunas equivocaciones de las que cometieron los señores que ayer usaron de la palabra. Empezaré por el Sr. Aldecoa, diciendo á S. S. en cuanto manifesté acerca de los que servían la policía en las provincias, que esta estaba á cargo de la diputación foral. Dijo también S. S., hablando de Bilbao, que al general Zubano se le había hecho fuego desde otro término; pero S. S. no ignora que hay partes en Bilbao que pertenecen á otros términos: el paseo mismo creo que no corresponde á su término, y hay calles que pertenecen á otros pueblos.

Creo deber manifestar esto para que no se entienda, señores, que al general Zubano se le hizo fuego desde otro término que estuviere á tres cuartos de legua de la población, que es lo que comunmente se entiende en España por término diferente de una población.

Con respecto á lo que el Sr. Gonzalez Bravo ha manifestado acerca de los gefes políticos, debo decir que omití sin dudar los importantísimos

servicios que como gefe político y hasta como soldado hizo el gefe político de Navarra antes de que esos sucesos tuviesen lugar: elogio merecido y muy merecido al que no solo se contentó como magistrado de cumplir con su deber, sino que cuando vió en peligro las libertades públicas obró hasta como soldado. Pero ha dicho S. S., para atenuar esta especie de gloria que podía tener el Gobierno, que los gefes políticos no nombró la Regencia provisional. Así es en efecto; pero el conservar el actual Gobierno ¿no fue aprovechar las buenas intenciones de la Regencia? Si la mayor parte de los empleados los nombró la Regencia provisional, ¿como es que se hacen tantas acusaciones al Gobierno? ¿por qué, señores, lo dulce para unos y lo amargo para otros?

El Sr. Lopez no pudo menos de reconocer la templanza con que yo contesté á los argumentos de S. S.; pero dijo que yo había andado rebuscando acontecimientos para hacer cargos á S. S. ¿Y por qué no lo habíamos de hacer nosotros ya que tantos se buscan para acusarnos? Sin embargo, señores, yo no he rebuscado nada: solamente cité con mucha mesura y circunspección un acontecimiento que tuvo lugar en otro tiempo para probar que ni las mejores intenciones, ni los deseos más ardientes pueden evitar que sucedan revoluciones, sin que al decir esto haya sido mi ánimo lastimar á nadie. Este argumento, sin embargo, ha servido al Sr. Lopez, permitásemos esta expresión, para rebusar otro acontecimiento. El año 22 vencieron los patriotas el 7 de Julio, en cuyo día todo aquel Ministerio estaba encerrado ó preso por los rebeldes. El Ministerio de aquella época fue juzgado, dice S. S., y ahora no se pide tanto para el actual. ¿Qué diferencia de aquella época á esta! Los Sres. Diputados decidirán si los actuales Secretarios del Despacho merecen ser juzgados por aquellos acontecimientos; un Ministerio, señores, no lo digo por jactancia, cuya conducta ha sido aprobada por casi todas las corporaciones populares de España.

Después ha dicho S. S. que yo deseaba ser Ministro. A esto yo contesté: nosotros por un deber sagrado que tenemos no hemos hecho aquí más que defendernos, y defendernos con la nobleza y la dignidad que debemos. ¿No quería el Sr. Lopez que nos defendiésemos? ¿Nos habíamos de estar como el reo en un banquillo oyendo las acusaciones que podieran hacerse sin levantar siquiera una voz en nuestra defensa? Habremos cometido algunas equivocaciones, es cierto; pero ¿quién es el que poniendo la mano sobre su corazón pueda decir que no las ha cometido ni las cometerá? Ahora debo manifestar á S. S. que nunca he solicitado ser Ministro, ni ningún acto mio acredita lo contrario: cuando he estado en la oposición es porque creí que los Ministros que entonces había no cumplían con su deber; esa oposición la he hecho con mesura. Cuando han tenido las opiniones políticas que me parecía convenientes al país, los he sostenido siempre y he sido ardientemente ministerial. Cuando en esta legislatura vine á ocupar un asiento en el Senado, lo hice con la firme resolución de ser ministerial, porque creía que los que estaban en el ministerio llenaban mis deseos. Otros acontecimientos vinieron después que me embarcaron en el píelago en donde estamos navegando.

Mas á pesar, señores, de que tan templado estuve al contestar al Sr. Lopez, salieron de sus labios algunas palabras, que personales y hasta ofensivas pueden llamarse. Contestando S. S. á unos hechos á que yo me había referido, después de haber hecho las salvedades que los Sres. Diputados oyeron, dijo que eran falsos ó inexactos. A esto no diré más sino que S. S. se ha equivocado, y para prueba de ello contaré la historia de esos acontecimientos; y ruego á los Sres. Diputados me dispensen si me estiendo en estas rectificaciones, porque habiéndose dicho que un Ministro ha citado hechos falsos, razon es que este pruebe lo contrario. No son los sucesos que el Sr. Lopez leyó en la Gaceta á los que me refería, son otros del tiempo en que S. S. fue Secretario del Despacho.

Diré que en 15 de Enero de 1857 ocurrió en Barcelona un motin, una asonada, ó lo que se quiera, siendo capitán general el general Parreño, en ausencia del Sr. Serrano, que lo era en propiedad. En el día 14 aquel capitán general declaró á la ciudad de Barcelona en un estado excepcional, y reasumió todas las facultades civiles y militares; y ¡qué coincidencia tan singular! desarmó tres batallones de la Milicia nacional, y entre ellos el tan conocido por el de la *Musa*. Suspendió además el ayuntamiento, y á pesar de la ley que entonces regía no se repuso el del año anterior, sino que ese capitán general nombró otro: ahora esto se ha hecho con arreglo á las leyes. Se hizo mas, se espurgó á la Milicia nacional, y lo que no se ha hecho ahora, se suprimió un periódico que se llamaba *El Sanchó Gobernador*. Esto sucedió el día 14 de Enero; el Sr. Lopez dejó de ser Ministro el día 27 de Marzo, y el estado excepcional de la ciudad de Barcelona continuó hasta el 21 de Abril, en que siendo Ministro el Sr. Pita Pizarro se mandó levantar, y todas las cosas volvieron al estado legal. Ocurrió después en 4 de Mayo una nueva revolución tan conocida por la de *Xaulet*, en que desgraciadamente se vertió bastante sangre, y volvió á quedar Barcelona en estado excepcional. A estos hechos sin duda se refería ayer el Sr. Lopez; pero ni ayer ni hoy ha sido mi ánimo culpar por esto á los Ministros que lo hicieron, ni á los que lo dejaron de hacer, no he tratado de presentarlos mas que para probar que no bastan á los Ministros, en ciertas y determinadas ocasiones, ser los mas patriotas y mas ardientes defensores de las garantías populares para evitar el que tengan lugar alborotos, y no emplear medidas excepcionales. Este ha sido únicamente mi objeto, y ruego á los señores Diputados me dispensen si me he extendido demasiado en estas rectificaciones.

El Sr. LOPEZ (D. J. M.): Había pedido la palabra para una alusión personal, y después he visto han sido varias las que se han hecho á mi persona. Ayer dije que estaba muy reconocido á la atención y templanza de S. S. Sin embargo, yo veía templanza y consideración en las palabras, y á eso me referí, porque en el pensamiento, en la idea, había otra cosa. La cuestión se puso por el Ministerio en el terreno de las personalidades. El Sr. conde de las Navas usó de una templanza al rectificar que en su lugar no hubiera yo tenido; ¿y de qué sirvió? De que se trajese la cuestión al mismo terreno. El Sr. Ministro ha usado de un argumento enteramente inútil, porque se ha fundado en que no debe acusarse porque otro lo ha cometido antes que él. Pero por ventura, ¿soy yo un principio? Voy á contestar á S. S.: el hecho es absolutamente inexacto, y cuando dije falso la falsedad estaba en el hecho, y no en S. S. Sea como quiera, el hecho, según notas que se me han dado por personas que estaban en aquel pueblo, no fue del modo que el Sr. Ministro nos ha manifestado. Dice la primera: El alcalde fue el que publicó la ley marcial y no hubo estado de sitio. La segunda: En 15 de Enero el ayuntamiento hizo dimisión, y no fue suprimido ni separado. La tercera: El periódico no fue suspendido, sino que se marchó el redactor. Pero quiero prescindir de estas notas que se me han dado por algunos Diputados de ese país: dice S. S. que el capitán general que entonces había fue el que declaró á Barcelona en estado de sitio; pero si lo hizo fue á consecuencia de movimientos imprevistos, instantáneos y sin orden del Gobierno: luego no podían hacerse cargos á este. ¿Ha sucedido ahora lo mismo? No, ese capitán general ha dicho que lo hacía por mandato del Gobierno.

El Sr. INFANTE, Ministro de la Gobernación: Siento mucho volver á molestar la atención del Congreso; pero lo que acaba de manifestar el Sr. Lopez me pone en esa necesidad. Si los Sres. Diputados lo desean se traerá el expediente que existe en la secretaría de la Guerra y en la de la Gobernación, y quedarán convencidos de que es exactísimo cuanto he manifestado con mucha circunspección y con mucha templanza: yo no cito, señores, los hechos por las personas, lo cito, si para probar que se ven los Gobiernos en la imprescindible necesidad para salvar el Estado de adoptar medidas excepcionales en casos determinados, y mal se entenderá si se cree que yo las he considerado como un elemento de Gobierno.

Voy á leer un párrafo del *Eco de Comercio* del 22 de Enero en donde está inserto todo lo que yo he referido, y que consta de documentos que existen en la secretaría del Despacho. En una proclama inserta en el mismo periódico, que el capitán general publicó el día 14 de aquel mes, se decía: «Se necesita en este momento de la mano fuerte y desembarazada de la autoridad militar... Pero si no había estado excepcional en Barcelona en 21 de Abril ¿por qué se dieron

aquellas órdenes por el Sr. Pita? Creo que con esto quedará convenido el Congreso de que no he citado nada falso.

El Sr. LOPEZ (D. J. M.): Si S. S. desea que venga el expediente, yo también lo deseo.

El Sr. PRESIDENTE: Tenía la palabra en contra el Sr. Sagasti, quien se la cede al Sr. Argüelles; pero creo que no se puede ceder sino en este mismo sitio, por consiguiente tiene la palabra en contra el Sr. Caballero.

El Sr. CABALLERO: Habiendo sido la voluntad del Sr. Sagasti ceder el uso de la palabra al Sr. Argüelles, quien probablemente no hablará en el sentido en que yo lo había de hacer, y no entrando en mis opiniones que á nadie se ahogue la voz, yo con el mejor gusto cedo la palabra al Sr. Argüelles.

El Sr. ARGÜELLES: Señores, con un verdadero dolor de mi corazón tomo la palabra en esta cuestión por la generosa cesión del señor Caballero, á quien no puedo menos de dar las mas expresivas gracias, así como al Sr. Sagasti. No habia pensado tomarla en la totalidad; pero ayer ó antes de ayer la pedí como envolviendo una especie de censura hacia otro Sr. Diputado, que al hablar en el sentido que lo hizo produjo en mi corazón un impulso extraordinario, y perdí el dominio de mí mismo.

Cuando oí leer por primera vez á la comisión su proyecto de contestación al discurso de la Corona, ó sea del Regente del Reino, creí firmemente y me di á mismo el parabien, que se nos presentaba un dictamen que serviría de base común á todos los Sres. Diputados presentes, para que si bien no nos acercásemos de tal manera que formásemos un dictamen unánime, á lo menos pudiéramos por medio de explicaciones acercarnos mucho á este punto: por mi parte confieso que lei el dictamen sin prevención alguna, aunque desde luego encontré algún tanto de ambigüedad.

Yo, señores, después del triste espectáculo que lleva ya en el día de hoy este debate, no he venido ahora con ánimo de entrar en personalidades, todo lo contrario, si posible me es no nombrar las personas. Pero ¿hay libertad de debates ó no la hay? ¿O esto es un consejo que delibera en secreto como hacían antes los tribunales y consejos de estado, ó es una asamblea pública en que comienza el Diputado por saber que se le ofrece por la ley fundamental del estado una inviolabilidad en sus funciones? Así pues mi ánimo no será ofender á nadie, reconozco en todos los Sres. Diputados esa inmunidad, reconozco igualmente en los secretarios del Despacho que la necesitan mas que yo, y aunque humilde y miserable mi voto le tienen los Ministros, sintiendo que no valiera por mil.

Si yo pudiera abrigar en mi pecho la idea de que los señores que hoy ocupan ese banco negro, ese símbolo triste, verdadero potro de la inquisición, eran los únicos que podían ocuparle, me hubiera conformado con mi triste suerte, y como egoísta me habría recogido en mí mismo. Pero no, ese banco está reservado para la generación en quien yo veo cifrada la existencia de mi patria.

Quince años, los mejores de mi vida, he vivido en los países extranjeros, nunca he querido mas á mi patria que entonces; pero ahora, á esos señores que ocupan esos bancos yo les daría, si posible fuera, aun mas que el galardón que aquí se les ha dado por todos los señores Diputados que han usado de la palabra; todos ellos han reconocido en el Ministerio actual probidad, honradez, patriotismo y moralidad. ¿Y se ha dicho esto acaso como una palabra de cortesía ó de urbanidad parlamentaria? No, porque está en el corazón de los que lo dicen, á pesar de los ataques que le han dirigido, y esas cualidades no se pueden suplir.

Ahora bien, si en esta discusión se tratase del motin de Squilace, del que se intentó el día San Blas siendo Ministro de Estado el duque de la Alcañal, si por imprevision ó otra causa semejante se hubiese comprometido la suerte de la monarquía, bien atacados estaban los Ministros como lo han sido, merecido lo tenían, sería un saludable escarmiento. Y no se me diga por esto que mi discurso tiene tendencia á perpetuar esos señores en estos bancos, no; en otras circunstancias no desplegaría mis labios, me contentaría con dar mi voto en secreto; pero yo tengo que dar á esta cuestión un aspecto nuevo.

En el dictamen de la comisión, señores, hay un párrafo á que ayer aludí uno de los señores que impugnaron al Ministerio, relativo á relaciones exteriores. Yo no entraré hoy en esta cuestión; solo diré que la comisión ha desempeñado perfectamente su parte en este pirrafo: lo ha hecho con todo el tino, con toda la delicia que era de esperar. Esto, señores, es de todos los países, es de todos los tiempos, es de todos los Congresos que han precedido á este, comenzando desde el año 20, de donde arranca la fecha en que las cuestiones diplomáticas se ventilan directamente en los parlamentos españoles. Los Gobiernos, señores, tienen que pasar acaso por la amargura de ser circunspectos, cultos, cortesanos y bien hablados; digo mas, en muy raras ocasiones creo yo que conviene en un Congreso como este hacerse cargo de lo que se dice en los discursos de la Corona acerca de relaciones exteriores, por que á veces la vispera de declarar la guerra á un país suele decirse en estos discursos que nunca se ha estado con él en mayor armonía. Y efectivamente, ¿por qué se ha de separar la diplomacia de las reglas comunes de la sociedad? ¿No se están viendo en la vida privada actos exactamente semejantes? ¿Y por qué? Por que la sociedad no podría existir si no tuviéramos lo que llamamos cortesía, urbanidad, cualidades necesarias para llenar el gran vacío de las leyes. ¿Qué me importa la correspondencia diplomática ostensible? Yo la acato, la creo necesaria, pero ignora nadie la existencia de esa correspondencia oculta que no ve la luz nunca, de aquellos despachos reservados, de aquellas notas que se escriben en cifra y por otros medios clandestinos. Pues ¿por qué está que este pirrafo del discurso que habla de relaciones exteriores es un pasaje de buena crianza diplomática, y que no hay por ellos que hacer cargos al Gobierno ni á la comisión.

Paso pues á hablar del pirrafo acerca del cual me habia reservado tomar la palabra. Dice así: De lamentar es que su prevision no alcanzara (*siguiendo leyendo*) ¿A qué habia de alcanzar la prevision del Gobierno? ¿A una cosa sobrehumana? ¿A una cosa que está fuera del alcance de todo Gobierno? Pero de aquí se ha tomado ocasión para acusar una de imprevision al Gobierno y suponer que la comisión le acusa tambien: yo no quiero disputar á los señores de la comisión el derecho de defender su pensamiento; pero si diré que en mi concepto la comisión nada habla de la imprevision del Gobierno; solo dice que es de lamentar que su prevision no alcanzara á evitar los sucesos de Octubre. La cuestión se reduce pues á saber si la prevision del Gobierno puede ó no alcanzar á evitar aquellos sucesos. Todos los señores que han hablado en contra del Ministerio, han hecho por demostrar que estaban aquellos acontecimientos al alcance del Gobierno; y de ahí se deduce su imprevision. Pero por desgracia, señores, tales sucesos han tenido su causa y origen en una esfera donde no llega la autoridad española, que si llegara, otra sería la suerte de esta desventurada nación. Pues qué, como aquí se ha dicho muy bien, 15 millones de españoles que fechan y datan en heroísmos desde el año 8, ¿se hallarían como hoy se hallan amenazados si la causa y origen de nuestros disgustos y amarguras no estuviera fuera del alcance de este ó de otro Gobierno que le suceda? Si el origen existe fuera de España ¿qué extraño es que las dificultades crezcan y se pongan fuera del alcance de la prevision, no digo de este Gobierno, sino de cualquiera otro?

Examinando, señores, con toda la calma, de que yo me creo capaz por mi complejion, por mi estructura y por mi temperamento, el asunto de que se trata ¿no han visto todos los Sres. Diputados que se han confundido lamentablemente todos los hechos? ¿No se han mezclado de tal manera los cargos de imprevision hipotética para mí con los de la comisión, que su indole haría al Gobierno cobarde, conivente, ó acaso más, conspirador, cómplice en los sucesos del 7 de Octubre? Pues estos cargos se han mezclado, nadie los ha distinguido como debía distinguirlos para examinarlos como era natural, con separación: entremos en el examen de la materia.

Imprevision: La imprevision que se pretende hablar en la conducta del Gobierno es anterior, y no puede existir cuando mas de las ocho de la noche del 7 Octubre: todo lo que se diga desde esta hora en adelante pertenece á otra cuestión. ¿Y cómo se ha probado la imprevi-

¿Ignoran los Sres. Diputados que improvisación es una cosa absurda? ¿Ignoran que el estado del ánimo del hombre que es menester definir? ¿Improvisación? ¿Y de qué? El Sr. Ministro de la Guerra lo ha dicho: improvisación que acostumbra, ¿de no poder penetrar el corazón humano? ¿Y hay alguno en la tierra que pueda penetrarlo? Si lo hubiera, ese sería la divinidad ó parte de ella: los hombres á lo mas que podemos aspirar es á ser su imagen y semejanza, y una imagen puede ser de piedra, de madera, de todo. Sabido es de los Sres. Diputados que el célebre dicho que se atribuye con razon ó sin ella á Talleyrand Perigord que la palabra se ha dado para ocultar el pensamiento. Pues ahora bien, permitame el Congreso que yo recuerde un gran suceso, resultado de dos grandes cuestiones, en las que tuve que guardar silencio.

Esta nación, señores, luchó por recobrar su independencia, y después de restablecer su libertad fundó un principio escarrocado por mucha parte de la Europa, pero que hoy vuelve á hallar partidarios. Estableció la soberanía nacional del modo mas solemne, mas grande, mas magnífico, mas magestuoso; y después de la deliberación mas estupenda, de que pueden hablar los anales de ningún país, nombró Regente del Reino á un ciudadano, á un general esclarecido entre los esclarecidos de su tiempo, jamas la nación española pareció mas grande, y un hito no hubiera producido efecto mayor entre todos los españoles amantes de la libertad que el que produjo aquel nombramiento. Nadie entonces dudó que todos los individuos de una clase respetable de la nación, del ejército no se diesen por satisfechos de este testimonio insigne de generosidad y munificencia de las Cortes españolas, porque cualquiera que fuese la gloria que recayó sobre el Duque de la Victoria como Regente del Reino, ¿la guardaba para sí sola? ¿No la repartió y comunicó con mano generosa á todos sus compañeros de armas? ¿Podía ninguno de ellos darse por ofendido en reconocer por Regente del Reino al que habian reconocido por general en jefe de todas las Españas? Yo no le adulo, porque no he sido nunca adulador; yo no necesito nada, ni nadie necesita de mí, pero le pigo un tributo de admiración, de gratitud y de reconocimiento, como el magistrado popular que hasta el día ha sido el mas sobrio en el uso de la autoridad civil. ¿Y esto no hubiera contenido á cualquiera? Crean los Sres. Diputados que cualquiera que fuese la rivalidad que algunos individuos del ejército hubiesen abrigado en su corazón, no hubiera sido parte bastante para emprender el temerario arrojé que se emprendió contra el palacio, si no hubiera tenido el impulso de esa región á que he aludido al principio de mi discurso, región que está fuera del alcance de la prevision del Gobierno. Señores, la libertad no está reñida con la circunspección, y yo quiero hablar con esta libertad. Los desgraciados generales (yo no les llamaré ilustres victimas, porque la ley los ha condenado), los desgraciados generales que han sucumbido bajo el imperio de la ley ¿era posible que siendo hombres valientes dejasen de ser generosos? La historia antigua, la de la edad media y la moderna nos presentan inmenso número de ejemplos de esa generosidad.

Es necesario tener en cuenta las posibilidades humanas y considerar que jugaron en la rebelion hombres que nadie podia imaginarse, siquiera por los vinculos de amistad y gratitud que los unian al Regente del Reino. Si datos semejantes no eran bastantes para inspirar confianza, ¿cuáles podian ser? Si ha de extenderse la desconfianza hacia todas las personas que nos puedan perjudicar en algo ¿dónde nos hemos de ir? ¿A un desierto? El Gobierno á las órdenes del Regente no era natural que desconfiara de personas que habian recibido favores de aquel, ni que los creyeran capaces de tomar parte en una conspiración tan escandalosa, en la que usaban del nombre de Isabel, abusando de él como de cualquier patraña. ¿Cómo pudiera el Gobierno haber evitado la catástrofe? El Gobierno habia trabajado de tal modo para evitarla, que conocia á muchos conspiradores, y fueron muchos los que hizo salir de Madrid, sin lo que aun hubiera sido mas triste el desenlace. ¿Y se quiere desconocer esto en un Congreso, en Madrid, como ha dicho muy bien ayer el Sr. Ministro de la Gobernación? ¿Qué hubieran dicho del Gobierno los que hoy le hacen cargos si antes de estallar la rebelion hubiesen oido decir que se habian hecho visitas domiciliarias en Madrid? ¿Habrian reconocido que la prevision le autorizaba para ello? Si hubiesen oido que en cualquier fuerte se hallaban presos los ilustres nombres de Leon y otros, se habria dicho, el Regente es un ambicioso, un tirano, que tiene envidia á sus compañeros, que los teme. Yo apelo al candor y buena fe del Congreso. ¿Qué pudo hacer el Gobierno? ¿Aconsejar al Regente que tomase cualquier clase de medidas atropellando la Constitución? Ni el Gobierno lo hubiese hecho, ni el Regente hubiera admitido tal consejo.

Se pregunta que qué pruebas han dado. Muchos señores de los que me oyen saben la perplejidad en que se encuentra un hombre publico en semejantes circunstancias; yo mismo estaba abrumado, y aun lo estoy de cartas, de avisos y de anónimos; los mismos conspiradores, tal vez para descarriar la atención, y que se preocupase el Gobierno por un lado, interin los conspiradores obraban por otro: confieso que estaba tan abrumado, que hubiera deseado no haber recibido del Congreso el honor de la espionosa comision que me confié, y que por no ser ingrato no renuncié el cargo el mismo día que el Congreso me lo confirió.

Los Sres. Ministros saben que como amigos nos comunicábamos nuestras aflictivas, tristes y dolorosas noticias; y esta circunstancia me condució á probar que no hay prevision humana que alcance á prever los sucesos de que se acusa al Gobierno. A mí se me han dado avisos que no sé á qué atribuirlos, y solo debo pensar que son hijos del celo y patriotismo de los individuos que me los dirigen: he tenido en mis manos un número tan extraordinario de listas que me atormentaba; mas entre las personas que comprendian habia una á quien adoraban cuantos antecedentes pueden embellecer á un individuo en sociedad: un amigo mio vino un día, y me dijo que borrarse de la lista á aquella persona, porque acababa de dar al Regente todas las pruebas imaginables de adhesión y lealtad: tuve una satisfacción extraordinaria con esta noticia, y se descargó mi ánimo de un peso enorme: aquel individuo pertenecía al ejército, y tenia un nombre ilustre, y para mí las obligaciones de ciudadano no son jamas un pretexto para descenderme de las que me impone la humanidad, y por ello tuve una gran satisfacción. Serian las doce de la noche cuando estábamos todos librados á ese cúmulo de afectos humanos que absorbian toda nuestra imaginación, y me dirigí con un compañero que como yo, cayó en la trampa, ó por mejor decir, nos metimos en ella cumpliendo con nuestro deber, y dirigiéndonos al centro de la autoridad, y exponiéndonos en una noche oscura y tenebrosa. El intendente de palacio y yo nos dirigimos en busca del Regente, y le ofrecimos nuestra humilde cooperacion, si para algo podia servirle: le hicimos presente nuestra angustia, y nos recibió como un caballero y militar valiente, y sobre todo como el primer magistrado de la nación: vimos lo que allí pasaba, vimos que recibia á sus ayudantes, que les daba sus órdenes, y que con las espuelas puestas, dispuesto á todo evento, obraba y disponia con calma y valor y respeto á la ley.

Por estas disposiciones conocia yo el peligro en que nos encontrábamos, y poco tiempo después de ofrecermelo á sus órdenes, no puedo explicar lo que me sucedió cuando me vi prisionero por un jefe de la escuadra que ocupaba las caballerizas, á quien le pregunté con entereza que de qué orden se me retenia, y por qué no se abria la puerta de aquel local, y que era muy sensible que me viese allí donde de buena fe me habia dirigido. Me contestó como contestan los militares diciéndome que tenia orden de su jefe para retenerme. Le pregunté que quién era su jefe, y me dijo que el general Concha... este nombre, el nombre borrado de la lista me abismó: me volví al interior de la caballeriza, y busqué un medio de salvarme: nuestra serenidad y el valor que á ningún español se le niega nos salvó, y no la generosidad del jefe de la escuadra; á nuestra serenidad debimos nuestra salvacion el intendente de Palacio y yo; y cuento esto con las menos palabras posibles para venir al general Concha. Ya estaban los sublevados cerca del gabinete donde se hallaban la Reina y su augusta Hermana, y yo llamo la atención del Congreso para que considere que no hay prevision que pueda evitar lo que pasó, si son de algun peso las razones que acabo de manifestar. ¿Hay ningún hombre en España que pueda

sentarse en ese banco negro que desconozca que lo ocurrido es una inevitable desgracia?

El general Concha, amigo y conuñado del Regente, fue quien se presentó en Palacio, y ejemplos semejantes de ingratitud han ocurrido en otras épocas. César se defendió en el Senado de sus asesinos con un puntero hasta que vio levantado sobre sí el puñal de Bruto, y al momento se embolsó en su manto sin defenderse mas. Estos lamentables rasgos ofrece la historia humana cuando los hombres quieren elevarse mas allá de lo que les es permitido.

Los Ministros, que tenían todos los agentes necesarios para saber lo que pasaba en Madrid, ¿ignorarian lo que todo el mundo sabia? ¿Desconocerian la calle, casa y número en que se reunian los conjurados? No; pero ni aun siquiera estaban las Cortes reunidas para pedir una ley de excepcion, y no podian sin atropellar la Constitución arrollar el sagrado domicilio de los ciudadanos, lo cual sería un triunfo para los enemigos de la libertad, porque así podria decirse que en España no se podia gobernar con el sistema constitucional.

¿Qué sucedió en Madrid el día que entró el Duque de la Victoria? Las demostraciones que se hicieron son una contestación á la oposición que aqui se hace, á las medidas que se adoptaron y dejaron de adoptarse. Yo preveía que habria calor al reunirse las Cortes, y que se pediria al Gobierno cuenta de sus actos, pero dentro de los límites debidos de consideracion y prudencia: yo al menos daria treguas para las discusiones posteriores hasta ver como se presentaban los asuntos, pues así debe ser, si vale algo lo que se llama opinion pública, si son de algun valor las demostraciones de Madrid y de muchas provincias.

Lamenté en buen hora la comision de que no pudiera conjurarse la tempestad que se levantó; pero dígame si á bien lo tienen los señores que quieren dar un voto de censura. ¿cuil es el depósito particular de hombres de reserva que hay en esta nación para que mañana no pueda hacerseles un cargo semejante? Porque la crisis en que nos hallamos no se resuelve hoy, ni mañana, ni dentro de dos años acaso. Yo no presentaré mi voto como de censura, porque en la ocasion de que se trata, lo sería antiparlamentario y un acto de injusticia. Además, señores, á nadie se oscurece que la catástrofe ocurrida el 7 de Octubre tuvo sus causas en otro reino de Europa, donde hay una ambición insaciable con respecto á la suerte de España, y donde se han congregado al derredor las ambiciones de un partido poderoso de Españoles que tienen en su patria relaciones y simpatías, y que aun cuando no fueran tantas, no debiera nunca decirse que habia enemigo pequeño: no son pocos y sí demasiados. Y aunque no tengo la estadística de los partidos de España, sé sin embargo que en unas ocasiones les da la fuerza el número y en otras la calidad.

Sin temor yo la estadística de los partidos, pero suponiendo que están fuera del ejercicio de la autoridad activa de España, para hacerlos daño los carlistas y sus nuevos aliados ¿á qué quedan reducidos? Al partido liberal progresista; al que juró cordial y sinceramente, y la sostiene. Aquí no hay distinción ya de personas, ¿no invocamos todos los días la Constitución? No nos retamos á cual es mas constitucional? Todos somos constitucionales, todos queremos que se sostenga la Constitución; pero variamos en su aplicación, como se vió días pasados al tratarse de hacer ejecutivo el art. 43, y cuidado que no fue teórica, fue práctica, pues se eliminaron de las listas del Congreso á muchos de los individuos que las componian.

Prescindiendo pues de estas divisiones de partidos, y concretándome á la cuestion presente, debo manifestar al Congreso que deso el momento que oí á mis compañeros que el día tienen de la comision es un voto de censura al actual Gabinete, me resolví á combatirle, porque yo no quiero darle un voto de censura, porque quiero esperar á un tiempo en que con calma y con meditacion podamos examinar los negocios.

Improvisación se dice, improvisación para no evitar que estallase la conspiración. ¿Pues qué los conspiradores advierten á sus contrarios los medios de que se han de valer y el momento de ponerlos en práctica? Eso no puede saberse, porque para saberlo es menester tener una sagacidad, una penetracion que no tienen los hombres de estado de ningún país. Pues qué ¿no hemos visto lo que sucedió en Paris al célebre y famoso Lafayette, que sabia detalladamente que habia una conspiración para extraer y robar del palacio de las Tullerías á la familia Real? ¿No estuvo Lafayette á caballo frente al palacio de las Tullerías cuando estaba saliendo el Rey; su familia, sus hijos y sus hermanos por una puerta de atras? ¿No continuaron sin que nadie les incomodase hasta que llegaron á un vulbar y tomaron un coche para salir de Paris? Por qué así se escapase el Rey ¿se pensó ni siquiera en castigar á Lafayette? No, porque como comandante general de la guardia nacional estaba á caballo cumpliendo con su deber, ¿le acusó alguno de improvisador? Nadie fue sospechado solamente como lo será yo á estas horas.

¿Qué le sucedió á Bonaparte siendo cónsul y teniendo á Confuchet, autor de la legislación de la policia europea, de ese elemento de Gobierno, cuando estalló la famosa conspiración de Pichgrú? Pichgrú era un hombre que de las filas revolucionarias habia pasado á las realistas, y se unió con Moreau, aquel hombre eminente y virtuoso por un incidente que nadie podia imaginar, porque se dió este á los halagos, á los ruegos y escitaciones de una mujer amable, á quien no pudo resistir; y estuvo en punto de que no fuese asesinado el primer cónsul, ¿y lo hubiera sido por improvisador?

Después se buscó el medio de la máquina infernal, y esto no se hizo tan fácilmente porque fueron necesarios muchos preparativos, y entraron en la conspiracion multitud de personas. Pues á pesar de esto, señores, á pesar de las ramificaciones que esa conspiracion tenia, no pudo descubrirse que cuando iba Napoleon á la ópera rebentó la máquina infernal á dos dedos de sus lacayos ¿por qué se pidió que fué pasado por las armas el duque d'Anguier? No, señores, porque esa no hubiera sido prevision, porque esa no hubiera sido la prevision que tubo Herodes cuando habiéndole dicho que habia nacido el Dios de Israel, mandó degollar á todos los niños para que no se le escapase: esta no es prevision, señores.

¿Quién sabe la hora de una conjuración? Otros señores han referido una anécdota que tambien yo habia oido. El desgraciado general Leon valiente como el que mas fue el que denunció una medida capital y directa que destruyó la conspiracion; y fue la separacion de treinta y tantos oficiales de la Guardia.

No tuve el gusto de conocer personalmente al general Leon; pero lo siento mucho, porque dicen que hasta era un hombre hermoso; pero blabloron delante del general de falta de valor, y esto fue lo suficiente para que sin detenerse fuese allí á perecer, porque ya no podia ser otra cosa. El les dió el aviso, les dijo que sin los oficiales de la Guardia que habian sido separados, que sin aquel elemento era imposible conseguir el objeto. Pero no quisieron convencerse de ello, se empeñaron ciegamente en su propósito, y el desdichado Leon se fue á hacer matar en la plaza de palacio.

Yo, señores, he sabido muy detalladamente lo que se trataba de hacer antes de que tuviera efecto, y hasta he tenido las listas de los que estaban en la conjuración. El día 31 de Julio tomé posesion de mi cargo de Tutor, y desgraciadamente llevaba ya en el corazón la amargura de saber que habia una conspiracion fraguada desde regiones muy altas para privarnos de las augustas Princesas, que fueron aquella noche el objeto de nuestros temores, y son hoy las esperanzas de todos los españoles. Esto es demasiado personal, y por lo tanto no hablaré mas de ello, pero repito, cuando entré en palacio sabia que habia esa conspiracion, y acerca de ello tenia indicios demasiado públicos para que los ignorase.

Todos saben que la ambición desmedida de ciertas personas puso en movimiento cuantos resortes podian tocarse. Se imaginaron ciertos baños por cuyo medio debia aproximarse á la frontera la Reina Doña Isabel II y su augusta hermana. Se desconcertó eso como se desconcertaron varios planes posteriores que se dirigian al mismo objeto; y por último cuando conocieron que era impracticable todo lo que inventaban para conseguir su objeto por medio de la astucia, recurrieron á la violencia el 7 de Octubre y dijeron, ya que estamos descubiertos no hay remedio, ó triunfar ó perecer.

El Gobierno habia tomado varias precauciones, entre ellas una

mi y antigua, y á la cual yo cooperé, sin embargo de que no era de mi opinion. El Sr. Ministro de Estado en su incansable celo de evitar un atentado dentro de Palacio consiguió que se alojasen 100 alabarderos liarios; no hubo género de diligencia que no se practicase en todas las habitaciones bajas para convertir aquello en cuartel, y yo condescendí á cosas que no podia condescender, pues no podia permitir ciertas comunicaciones en el interior de Palacio que hubieran conducido á los acciosos á la cámara de las Princesas. El Sr. Intendente de Palacio, mi compañero de desgracia, llamó un día la atención del Sr. Ministro de Estado, y le dijo una cosa racional, y fue que el palacio no se podia guardar á sí mismo, porque sería un absurdo el creerlo: los palacios del día no son como los de la edad media; entonces eran alcázares y los que los habitaban autómatas, como lo son la mayor parte de los Reyes del día, y no digo esto para rebajarlos, sino porque no tienen voluntad propia y están sujetos á las de los Ministros. ¿Cree que el Palacio de un Rey de Europa se guarda á sí mismo? ¿Y por donde? Lo que si se puede evitar es que los domésticos ó habitantes en él cometan una traicion robando ó consintiendo que roben las Princesas, y prueba clara es que la noche del 7 tuvieron los sublevados que atacar la escalera de Palacio hasta que dieron con los alabarderos.

Y una de dos, ó se defendía por fuera, ó habia necesidad de una exquisita vigilancia doméstica: así sucedió, y el Gobierno habia fijado una hora regular, la de las ocho de la noche, poco menos, para que viniera la guardia de alabarderos de 100 hombres, y pasasen allí la noche. ¿Y si 13 alabarderos hicieron lo que hicieron (y ahora me acuerdo que tengo que leer una impostura insigne), que no hubieran hecho los 100? La proporcion es muy facil de averiguar.

Ahora bien, se dice: ¿quién confia la guardia de palacio á un cuerpo que podia estar resentido por la separacion de 80 de sus oficiales? Yo, señores, no soy militar, pero concibo que cualquiera de los conspiradores de la manera que ellos saben practicara las diligencias por medio de las cuales procurara tener de su parte el jefe de día de la guardia exterior. Pues si este jefe que mandaba no hubiera vendido las puertas de palacio; si hubiera sido fiel, con haberlas cerrado ¿quién era el que lo escalaba sin artillería? ¿Los facciosos? No podian, porque la actitud imponente del pueblo de Madrid hubiera podido estorbarlo. Es pues claro que esto no puede ya entrar en la improvisación, no; de hecho lo que hubo fue prevision. Y si conforme no, se hubieran apoderado los traidores de Palacio, no sé yo los que han traído aqui cartas, apuntes y demas para impugnar al Gobierno, no sé yo qué hubieran reservado para entonces.

Aquí se ha dicho por personas que no pueden ser sospechosas el grande cúmulo de las que se presentaron en Correos á ofrecer sus servicios, y tan escasos se presentan de cargos los que los han hecho, que les ha sido preciso acudir á generales ancianos que están de cuartel. Señores, las desgracias de esta naturaleza ¿se podrian contener por esos medios?

El cargo de atacar á palacio está desvanecido por lo que manifestó el Sr. San Miguel. Atacar en una noche tenebrosa aquel edificio que guardaba cosas tan preciosas, ¿podia ser el propósito? ¿Se las hubiera por ventura salvado? ¿No se hubiera aumentado su peligro? Qué extraño es que el Regente del Reino, que el Ministro de la Guerra y demas que hubieran cooperado á las operaciones de aquella noche hubieran dicho, esperemos el día? Lo demas, señores, hubiera sido un acto de barbarie que hubiera contribuido á que se dijese que liberales constitucionales eran los agresores, porque no todos se hubieran confundido ¿y es esta la clase de cargo que se hacen? Pues de ellos resulta ó cobardía ó complicidad; porque si el Gobierno podia y debió atacar el Palacio, y no lo hizo, ó fue por cobardía ó por complicidad.

Esta es una cosa tan clara que se me ocurre á mí como á los señores que me han precedido, y que quieren pronunciar un voto de censura contra el Gobierno; pero este voto de censura tiene que producir sus efectos: no es una declaracion viciosa y estril, si no que ha de producir un efecto y pronto. El primero, privarme á mí de unos amigos que se sientan en esos bancos, y ese sería el menor; pero es menester saber bajo qué auspicios son reemplazables, y no porque no haya una generacion tan brillante y tan numerosa que pueda ocupar esos puestos, ¿pero qué aliciente se presenta? ¿Qué hombres hay de puro patriotismo? Los habra en cortísimo número; pero aunque los hubiera, yo no sería el que les daria mi voto; ¿y á quién invocaban en su auxilio? Yo no sé á quién: con las acusaciones que hemos oido aqui veremos quien entra con confianza. Prescindo de la parálisis de los negocios publicos y del campo de Agramante en que nos encontraríamos, con que si fulano habia sido tratado con injusticia, si el otro tenia mas patriotismo, y de otras tantas cosas de que yo he sido victima, y no hay para qué hablar de ellas. Pues en eso tendremos que venir á parar á los 15 ó 20 días, y en tener que pensar cómo el Gobierno ha de salvar la cuenta de 100 millones de reales que habra gastado, ¿para qué? Para que por segunda vez el Regente del Reino fuera á las orillas del Ebro, y nos diera un ejemplo de lo que hizo César, *veni, vidi, vici*. En 15 días se han necesitado indudablemente esos recursos; ¿y de donde se han sacado? Ese Ministro se dirá que no lo entiende, pero yo estoy seguro de que nadie lo haria de otra manera que como se ha hecho.

Es pues claro que ni por cargos de improvisación, ni por haber faltado después puede ser declarado por el Congreso un voto de censura.

Yo he creído que no será fuera del caso que llame la atención de mis colegas sobre una cosa interesante. Parte de la imprenta periódica de España, que necesariamente ha de representar una opinion que no es nuestra, y pasando de los límites de España á países extranjeros, la imprenta que corresponde á esta que he aludido, se expresa de una manera singular acerca de los sucesos ocurridos en España. ¿Y yo llamaré esto la atención de los Sres. Diputados? ¿Cree que estos periódicos son el órgano de meras opiniones? No, todo lo contrario, su origen tienen, porque en los datos y noticias que en ellos se insertan hay cierta consonancia con lo que aqui pasa. Aquí se ha disputado la legalidad del Gobierno en haber nombrado tribunales militares; el Sr. Diputado que me impidió á tomar la palabra con mucho pesar mio, dijo tales cosas que no he sido árbitro de permanecer sentado.

Tambien se ha hablado de los que fueron causa para que el general Zurbano fuese á Bilbao: ¿y por qué lo envió el Gobierno? Porque en esa villa ilustre, que todavía hueca aqui el incienso que la hemos echado por sus glorias, tuvo la desgracia de acoger á los conspiradores. Y aqui recuerdo una cosa que voy á manifestar al Congreso. Hablando el célebre *padre Guerrero*, gran servilón, de las comunidades de Castilla, cuenta que varios ciudadanos de Castilla se quejaron amargamente á Juan de Padilla, porque sus soldados después de haber vencido habian hecho las cosas que hacen los soldados victoriosos, y que les contestó: ¿no querais guerra? Pues esa es la guerra. ¿Pero y los que dieron motivo á que el general Zurbano obrara de aquella manera? ¿Qué culpa tenemos nosotros de que esa desgraciada villa haya servido de asilo á tan encarnizados enemigos?

Al decir esto el Sr. Aldecoa está en su lugar, es un representante de la nación, tiene la misma investidura que yo, y no tiene mas reglas á qué sujetarse que las de su prudencia y circunspección, y de esto nadie es mas juez que uno mismo. Llevado yo del dominio de su discurso pedi la palabra, y la pedi particularmente para leer al Congreso un escrito que juzgo importante. Yo desde ahora invito al Gobierno, digo mas, desde ahora le anticipo un voto hasta de confianza para que escogite el medio de que la imprenta castellana, constitucional, patriótica, española sea leída en Europa, aunque sea en la lengua que es el vehiculo de las luces, que es la francesa, para desmentir lo que se dice en el escrito á que aludo. En el *Correo portugués* del 15 de Enero de este año hay un pufrafo en portugués muy facil de ser entendido, que dice (*leyendo*): «El general Pezuela, á quien los periódicos de Madrid habian atribuido generalmente la direccion del ataque dado á los alabarderos en el Palacio Real en la noche del 7 de Octubre del año próximo pasado, acaba de remitirnos la declaracion siguiente, pidiendo que la insertemos en el propio idioma en que la escribió. No podemos ni debemos negar al acusado el servicio que nos pide.»

Ruego á un Sr. Secretario que tenga la bondad de leer esta declaracion, porque quiero que la oiga el Congreso.

(Se leyó por el Sr. Secretario Roda dicha declaración, en la que el brigadier Pezuela se limita á manifestar que los que tomaron parte en los sucesos de Octubre solo querían restablecer la Regencia de la Reina Madre y el régimen legal destruido en Setiembre anterior, y que son falsas y calumniosas las acusaciones que se les han hecho de haber atentado contra las vidas de las augustas Princesas, pues el Palacio no fue atacado; y que después que se encerraron los alabarderos, el general Concha mandó que no se les hostilizara, y ni un tiro se les disparó; de modo que cuanto se ha inventado sobre el heroísmo de los alabarderos, y cuanto se ha hecho para probar su pretendido esfuerzo, convirtiéndolo en héroes aquellos puritanos, no ha tenido mas objeto que calumniar á los comprendidos en aquellos acontecimientos.)

Señores, yo creo que es indispensable que los Diputados no duden esta verdad: esa carta es un precursor de lo que nos espera: yo no tengo medios de oficio para saber lo que pasa; pero tampoco dejo de tener aquellos que á nadie faltan. Comunicaciones y explicaciones como estas preparadas para derramarlas á manos llenas por todos los ángulos de la Península, para propiarlas por la Europa y para privarnos, señores, hasta del triste consuelo de que oigan y admiren nuestros esfuerzos los que nos apellidan á boca llena revolucionarios y anarquistas.

Esta impostura preciso es rebatirla. Yo confío, señores, en la justificación y lealtad del pueblo español para que por todos los medios imaginables encuentre uno de desmentir esta impostura. Pues que miles y miles de ciudadanos españoles residentes en Madrid ¿no han penetrado en lo mas recóndito del palacio de nuestros Reyes? Y aquella puerta horadada y acribillada á balazos, ¿puede conciliarse con esta impostura? ¿Puritanos se llama á los alabarderos? No falta mas sino que se diga que fueron los alabarderos los que volvieron la espalda y atacaron la Real Cámara. ¿Y de dónde vinieron las balas que tienen acribilladas las puertas que conducen á la Cámara de S. M.? Los cuadros de Jordan y Claudio, de Lorena ¿quién los acribilló á balazos, los alabarderos ó los que estaban en la escalera? Y al oír esta impostura ¿no se enardecerá cualquiera? Por fortuna estan probados los hechos, y son miles de miles las personas que he visto yo mismo en las habitaciones de palacio, admirando el estrago causado por el plomo mortífero.

Pero con discusiones como estas ¿á qué aspiraremos? A que pueda darse crédito á declaraciones como esa, escrita desde la corte de un Gobierno extraño, que ha ofrecido un asilo á ese general, muy bien ofrecido por otra parte, ¿y qué se dirá de las Cortes y del país? El número y la calidad de las personas que corresponden á la categoría del general Pezuela ¿no tienen tambien interes en desfigurar los hechos ocurridos en Madrid y los de toda España? Pues tengan entendido los Sres. Diputados que en mi convencimiento las pruebas que yo tengo son de que hay un sistema organizado para promover todos los disturbios imaginables en todas las provincias, para inundarlas de periódicos de fuera y de dentro que promuevan la anarquía para conseguir su objeto, esto es, para acabarnos de dividir, y cuando nos hayan dividido bien, cuando el partido llamado constitucional esté disuelto en fricciones, se presentará á la Europa la necesidad que presentó Luis XVIII, y vendrá una vanguardia como entonces de feotas á oprimirnos.

Yo me aprovecho de esta ocasion solemne para decir esto, porque quiero y creo deber decirlo, el Gobierno ocupa una posición que yo respeto; pero yo ocupo otra muy distinta, y como Tutor de S. M. puedo, sin faltar á la dignidad de mi carácter, decir lo que he puesto á la consideracion del Congreso; en fin, señores, yo sé que hay un artículo constitucional que dice que es necesaria una ley para que el Rey se case; yo quiero que mi patria sea libre é independiente para que esta ley se haga, y no podrá hacerse, ni podremos aspirar jamas á ser libres é independientes, si olvidando nuestro propio interes continuamos divididos. (Muestras marcadas de aprobación.)

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión, y anunciando que continuaria mañana, levantó la sesión á las cinco y media de la tarde.

MADRID 25 DE ENERO.

El Sr. Sanchez Silva ha pedido al Congreso al principio la sesión de hoy que los expedientes relativos á acuerdos y providencias dictadas en 1840 por las juntas de gobierno se remitiesen al Congreso para su exámen: el cuerpo legislativo ha aprobado esta proposición sin contradicción de ningún género. El Sr. Castañs, fundándose en unas expresiones del Sr. Ministro de la Gobernación en la última sesión, ha reclamado que se presentasen por el Gobierno todos los documentos que pudieren servir de luz en los debates que se expresan sobre los últimos acontecimientos de Barcelona. El Sr. Ministro, repitiendo cuanto habia dicho anteriormente, ha ofrecido que los documentos serian remitidos en el dia inmediato, á cuyo fin traía consigo desde el principio un extracto ó indice de todos ellos con el objeto de facilitar su exámen y uso á los Sres. Diputados. Con esta formal promesa hecha ya por el Gobierno antes de ser excitado á ello, la discusión parecia ociosa: así es que fuera de la ligera controversia que se ha trabado entre los Sres. Gomez Acebo y Alonso (D. Juan Bautista), y de las explicaciones que han mediado entre el Sr. Cortina, como individuo de la comision, y el Gobierno, no ha habido sobre el particular debate alguno, renunciando la palabra varios Sres. Diputados que en uno y otro sentido la tenían solicitada, y aprobándose la proposición del Sr. Diputado por Barcelona.

Entrando el Congreso en la órden del dia, el señor Sagasti, á quien correspondia hablar en contra del proyecto, ha hecho saber que se hallaba enfermo, y declarado por escrito que cedia la palabra al señor Argüelles. El Sr. Vicepresidente Cantero, después de haberse dado lectura al oficio del Sr. Sagasti, ha manifestado no considerar en el derecho de un Diputado ausente la cesion de la palabra, y ha llamado á la discusión al Sr. Caballero. Este Sr. Diputado en vista de los antecedentes, y reconociendo que tenia que hablar en diferente sentido de lo que el Sr. Argüelles haria, le ha cedido asimismo la palabra.

El Sr. Argüelles ha pronunciado uno de los discursos mas persuasivos que S. S. reserva para ocasiones graves, como seguramente es la presente: el patriotismo de este Sr. Diputado y su apartamiento de las pasiones que agitan en esta época á muchos de los patriotas, á quienes un celo á veces poco prudente arrebata, se han hecho escuchar religiosamente por el Congreso. El ánimo de los Sres. Diputados se veia afectado hondamente cuando este acreditado orador desenvolvía ante el país la importancia de los com-

bates, de que todavía es blanco la causa constitucional de España, y los peligros con que se ve amenazada por medio de las desuniones y animosidades que de nuevo levantan la cabeza en el seno de la familia liberal de la Península.

S. S. ha hecho dar lectura á una publicación reciente de Lisboa suscrita por el ingrato brigadier Pezuela, en la cual hasta tal punto se desfiguran los hechos del pasado Octubre, que niega impudentemente que se atacase la noche del 7 las estancias de S. M. y A., ni que los bizarros alabarderos que con tal denuedo y constancia sostuvieron una demanda apenas concebible en las fuerzas humanas hiciesen mas que refugiarse bajo el sagrado de las augustas Huérfanas. Imposible parecerá que hasta tal punto llegue la mala fe de los partidos y de los hombres que desde el extranjero blasonan de haber sido gefes de seliciones tan indignas! Increible nos parece á nosotros todavia que la audacia de los enemigos del Estado llegue al extremo de calumniar el heroico comportamiento de tan beneméritos militares, recientes los sucesos y á corta distancia del país donde millares de españoles han visto con sus ojos las escaleras del palacio de nuestros Reyes, las puertas de sus siempre respetadas estancias y los adornos de sus cámaras acribillados de balazos hasta el punto de quedar reducidas á ceniza y polvo.

Estos indecorosos esfuerzos de tan extraviados españoles han dado ocasion al orador para recorrer la pérñda conducta observada por otros gefes de la rebelión, ligados tan estrechamente por los lazos del reconocimiento y hasta de la familia con el gefe del Estado. De todo esto deducia el Sr. Argüelles, no solo la injusticia del cargo de imprevision que contra el Gabinete se dirige, sino la necesidad extrema en que los representantes del país se encuentran de dar treguas á sus desavenencias particulares para concurrir de consuno á la salvacion de las instituciones, apoyando al Gobierno que ha alcanzado salir airoso de tan graves y complicados compromisos.

El Ministerio, ó por mejor decir la patria, porque en esto creemos que la causa del país bien comprendida es la misma que la del Gabinete actual, deben al Sr. Argüelles una defensa que honra no menos á sus talentos parlamentarios que á su prevision y patriotismo.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas nacionales que se expresan durante el mes de Diciembre del año próximo pasado.

Inspecciones de distrito en donderadican.	Nombres de las fábricas.	Número de copelaciones durante el mes.	Producto de Plata.	
			Marcos.	Onzas.
Adra.	San Andres.	9	4,745	5
Idem.	Molino de Viento.	2	15	6
Lorca.	San Ramon.	5	1,726	"
Idem.	Contraviento y Marea.	5	1,574	4
Idem.	San José.	2	586	"
Total.		21	8,416	15

Madrid 18 de Enero de 1842.—Caravantes.

El domingo 30 tendrá lugar el primer baile de máscaras en el suntuoso salon de Villahermosa, tan favorecido por la elegante sociedad madrileña. A 20 rs. el billete.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 24 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
 Titulos al portador del 5 por 100, $52\frac{1}{2}$ y $52\frac{3}{4}$ con cupones al contado: $55\frac{1}{2}$, $52\frac{1}{2}$, $55\frac{1}{2}$, cinco dieziseisavos, $52\frac{1}{2}$ á v. f. vol.: 52 trece dieziseisavos, $\frac{7}{8}$, $55\frac{1}{2}$ á v. f. vol. á prima de $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$ por 100 con cupones.
 Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
 Titulos al portador del 4 por 100, 00.
 Idem id. del 3 por 100, $21\frac{1}{2}$ al contado, 22 á 60 d. f.: $22\frac{1}{2}$ á 60 id. á prima de $\frac{1}{2}$ por 100.
 Cupones llamados á capitalizar, 00.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Deuda sin interes, 00.
 Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, $37\frac{1}{2}$.
 Paris, 16-2 pap.
 Alicante, $1\frac{1}{2}$ d.
 Barcelona á ps. fs., par á $\frac{1}{2}$ id.
 Bilbao, par id.
 Cádiz, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id.
 Coruña, $\frac{3}{4}$ á 1 id.
 Granada, 1 pap. d.
 Málaga, $\frac{1}{2}$ id.
 Santander, $\frac{1}{2}$ b.
 Santiago, 1 pap. d.
 Sevilla, $\frac{1}{2}$ id.
 Valencia, 1 pap. id.
 Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de las Vistillas.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Viadera, juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada

del escribano del número habilitado de la misma D. Juan Manuel Aguado, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho al patronato que fundó Doña Angela Cisneros, vecina que fue de esta corte: falleció en 15 de Enero de 1746, para que en el preciso y perentorio término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, acudan á deducir las acciones de que se crean asistidos, párandoles de lo contrario el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de rentas de esta provincia, se hace saber á cualquiera persona en cuyo poder se halle ó tenga noticia de la existencia de una carta de pago expedida por la direccion general de la caja de Amortizacion en 8 de Febrero de 1840, con el núm. 517 por valor de 4517 rs. en seis vales reales depositados en la misma caja para las resultas de los destinos que sirvió D. Francisco Garcia Barzanallana de fiel del derecho de puertas de Santa Brígida en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, y después de interventor en la ciudad de Oviedo, villa de Jijón, cuya carta de pago ha padecido extravío al fallecimiento de dicho empleado, para que en el término preciso de 50 dias, contados desde esta publicacion, la presente ó dé razon en este juzgado y escribania mayor de rentas, sita en el piso bajo de la aduana de esta capital, alegando lo que á su derecho convenga acerca de dicha carta de pago, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, si no se presentase alguna reclamacion, se proveerá lo que corresponda en el expediente promovido por el Sr. D. Juan Garcia de Barzanallana en solicitud de que se devuelva por la caja la expresada fianza, subsanándose en la presentacion de la carta de pago extraviada, con las diligencias prevenidas en la órden de la Regencia de 6 de Febrero del año próximo pasado. Madrid 20 de Enero de 1842.

D. Ventura Anton Sedano, abogado del ilustre colegio de la villa y corte de Madrid y juez propietario de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido &c.

Hago saber: Que Alonso Arévalo Castellano y Doña María Correa, su hija, viuda de Antonio Martinez de Montes, vecinos que fueron de esta nominada ciudad, por escritura que otorgaron ante el escribano que fue de la misma Miguel Gutierrez de Cuenca, en 19 de Setiembre del año pasado de 1651, fundaron una capellania con cargo que el capellan ó capellanes que la poseyeren habian de decir 20 misas rezadas en cada un año, dotándola con ciertas fincas rústicas situadas en este término, haciendo diferentes llamamientos personales y lineales para el goce y posesion de ella, disponiendo que acabada la del último llamado entrase á su posesion el pariente mas cercano del dicho Alonso de Arévalo, y no habiendo de este los de la Doña María Correa; pero como quiera que su último poseedor, que lo ha sido Antonio Gonzalez Garcia, sétimo nieto del fundador, hubiese contraído matrimonio, deben pasar los bienes al pariente mas cercano, mediante no existir ninguno otro de los llamados personalmente por la fundacion, por cuya razon se convoca por medio del presente á dichos parientes para que en el término de 50 dias, contados desde el en que aparece inserto este anuncio en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan por sí ó por medio de persona con suficiente poder en este mi juzgado y por ante el infrascripto escribano á deducir y justificar la accion que crean asistirlas; pues así lo tengo mandado por auto de 24 de Diciembre del año último, en los que sobre este particular estoy signiando, á instancia de Joaquin Romero, de este propio domicilio, como marido y conjunta persona de Doña Rosalia Francisca Gonzalez Bueno. Dado en la ciudad de Lucena á 5 de Enero del año de 1842.—A. Sedano.—Por mandado de dicho señor, Antonio de Blancas y Palma.

BIBLIOGRAFIA.

El Conde de Sta. Coloma ó la revolucion de Barcelona, novela histórica, original de D. Juan Garcia de Torres, edicion elegante con hermosas litografías.

Entrega 9ª Se suscribe á 2 rs. la entrega, llevada á las casas, en las librerías de Denné Hidalgo, calle de la Montera; Monier, Carrera de San Gerónimo; Castillo Brun, calle de Carretas; Plaza de Paz, en la Mayor; Poupart, en la del Arenal; y Villa, viudeta de Santo Domingo.

En las provincias en las principales librerías corresponsales del Boletín bibliográfico.

Revista de España y del extranjero. Ha salido á luz el núm. 4ª perteneciente al 15 del actual, y contiene los artículos siguientes:

Reseña política de España.
 Instituciones políticas, gobierno y costumbres de los Estados Unidos.
 Reseña histórica de las provincias Vascongadas.
 Exámen de varias obras inglesas publicadas en este siglo sobre los árabes.

Catálogo general de obras publicadas en el extranjero &c. &c.
 Este periódico se publica los dias 15 y 30 de cada mes, y consta de 48 páginas en 8ª prolongado frances de buen papel y excelente impresion, con una elegante cubierta. El precio de suscripcion es 8 reales al mes en Madrid y 10 en las provincias, franco el porte. Los números sueltos se venden á 6 rs.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, calle del Principe, núm. 25, y en las librerías de Sanz, Sojo, Monnier y Denné. En las provincias en todas las librerías y administraciones de Correos corresponsales del Gabinete literario.

La Iberia musical. Periódico filarmónico de Madrid. El núm. 4ª del domingo 25 del corriente contiene:

Rubini (continuacion).
 Industria nacional.—Harpas del Sr. Martin.
 Crónica nacional.
 Crónica extranjera.
 Novedades.
 Anuncios.

Esta interesante publicacion, única en su clase, sale todos los domingos. Da al mes una composicion de canto y otra de piano de los maestros mas célebres, y al año seis retratos de artistas célebres, tanto españoles como extranjeros. Su impresion es de un lujo y elegancia sin igual.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1ª Sinfonia.—2ª Se pondrá en escena la aplaudida comedia en tres actos y en verso, original de D. Manuel José Diana, titulada *No siempre el amor es ciego*.—3ª Intermedio de baile nacional.—4ª Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche.

Un casamiento sin amor, comedia en cinco actos.—Baile y sainete.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.